

que han de constituir la Junta, cumpliendo ademas con
todos los requisitos que la ley preceptua
Se dio cuenta of. Gob. civil of. 28 de Julio y de la circu-
lar B.O. de 27 sobre la sucesion nacional a favor de los heri-
eros de la Guerra de Ultramar patrocinada por S.M. la Reina
Regente y su Gobierno

Ord. del dia 8 Agosto - 3^a - Guzman - Rubio - San Juan - Rode - Rueda - S. Ant.
Lopez - Pedro - 4^a - Aguilera - Lopez D. Jose - Ferrer de Santos - Guzman S. Juan -
D. P. Fabian - Rode - D. Liborio

Nombrar recaudador de cédulas a D. N. Ferrer de Sotomayor
y que desde mañana se de principio a la recaudacion
solo en la forma acostumbrada.

Abonar a D. Angel 75 p^{as} por los gastos de su viaje a Lorca
para el ingreso en caja de los sucos del reemplazo est.

Extrad. del 10 Agosto 97 - Presid. - Guzman - Rubio - San Juan - Rode - Lopez D. Pedro,
Lopez D. Jose - Rode - Abril - Ferrer de Santos - Guzman S. Juan - S. Ant. - y D. P. Fabian

Se dio cuenta del telegrama del Sr. Gob. sobre nombramiento de comision
que vaya a Madrid a recibir el ultimo tributo al Conde de Prim.
del Consejo de Ministros, y se acuerdo designar a D. Jose de Rueda y
Lopez, D. Manuel Rueda y Riera, D. Adelardo Altamirano Guillen y a Heriberto
San Juan Guillen y se comunicen acto seguido este acuerdo para ef-
fecto de los efectos debidos. Poner el nombre de D. Ant. Cánovas del Cas-
tello a las calles de Prim y Mayor.

Admitir la division del Guardia rural - Tesoro
Martinez y Navarro

